

**AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE
SE SEÑALA EN PERIODO QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 741/2011.

ARICA, 07 de octubre de 2011.

VISTO: La Ley N° 18.059; los artículos 107 y 161 del D.F.L. N° 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; el Decreto Supremo N° 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones N°s. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud del Asesor de Comunicaciones de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, contenida en correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2011; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud del Asesor de Comunicaciones de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle Belén entre Chapiquiña y Codpa, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "Puesta de Primera Piedra Reposición Cuartel PDI", desde las 09:00 horas hasta las 11:00 del día Martes 11 de octubre de 2011.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL N° 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle Belén entre Chapiquiña y Codpa, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "Puesta de Primera Piedra Reposición Cuartel PDI", desde las 09:00 horas hasta las 11:00 del día Martes 11 de octubre de 2011.

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JOSE EMILIO GUZMAN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL